SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/G1-0175/03/16

III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1 y 2.

IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez

VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1747/2016
BITÁCORA: 07/G1-0175/03/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 23 de Marzo de 2016

SEMARNAT CHIAPAS
DESPACHADO
29 MAR 2016
DELEGACIÓN FEDERAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

EJIDO COAPILLA
[redacted]
29650 COAPILLA, CHIAPAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0795/2016 de fecha 11 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Coapilla y su anexo El Consuelo, Coapilla, P-07-018-COA-001, Madera en rollo primarios, *Pinus maximinoii (tenuifolia),* (Pino), 2,031.477 Metros cúbicos	203	4204	4406	14560827	14561029
Ejido Coapilla y su anexo El Consuelo, Coapilla, P-07-018-COA-001, madera en rollo secundarios, *Pinus maximinoii (tenuifolia),* (Pino), 922.941 Metros cúbicos	92	4407	4498	14561030	14561121
Ejido Coapilla y su anexo El Consuelo, Coapilla, P-07-018-COA-001, Madera en rollo primarios, *Quercus spp.,* (Encino), 31.862 Metros cúbicos	3	4499	4501	14561122	14561124
Ejido Coapilla y su anexo El Consuelo, Coapilla, P-07-018-COA-001, madera en rollo secundarios, *Quercus spp.,* (Encino), 51.775 Metros cúbicos	5	4502	4506	14561125	14561129
Ejido Coapilla y su anexo El Consuelo, Coapilla, P-07-018-COA-001, Madera en rollo primarios, *Liquidambar styraciflua,* (Liquidambar), 19.657 Metros cúbicos	2	4507	4508	14561130	14561131
Ejido Coapilla y su anexo El Consuelo, Coapilla, P-07-018-COA-001, madera en rollo secundarios, *Liquidambar styraciflua,* (Liquidambar), 51.950 Metros cúbicos	5	4509	4513	14561132	14561136
Ejido Coapilla y su anexo El Consuelo, Coapilla, P-07-018-COA-001, Madera en rollo primarios, *Comunes tropicales,* (Varias especies), 4.506 Metros cúbicos	1	4514	4514	14561137	14561137
Ejido Coapilla y su anexo El Consuelo, Coapilla, P-07-018-COA-001, madera en rollo secundarios, *Comunes tropicales,* (Varias especies), 11.910 Metros cúbicos	1	4515	4515	14561138	14561138

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1747/2016
BITÁCORA: 07/G1-0175/03/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 23 de Marzo de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Ing. Bonifacio Flores González.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACION 16 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0175/03/16

ARV/CEGG/CASL/ASO/jmmc

[redacted]